Informe individual relativo al punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la reelección de D. José Domingo de Ampuero y Osma como consejero ejecutivo, elaborado por el Consejo de Administración de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 28 de febrero de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma ley, en relación con la propuesta de reelección como consejero, por la Junta General de Accionistas prevista para los días 26 de abril de 2023, miércoles, en primera convocatoria, y 27 de abril de 2023, jueves, en segunda convocatoria, de D. José Domingo de Ampuero y Osma como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Viscofan (la "**Comisión**") emitió, con fecha 16 de febrero de 2023, informe justificativo relativo a la reelección de D. José Domingo de Ampuero y Osma, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos de realizar el presente informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión que hace suyo en su integridad y que contiene en síntesis:

- El perfil profesional y biográfico de don José Domingo de Ampuero y Osma. Otros cargos.

- La justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración.

- Duración.

- Categoría de consejero a la que debe ser adscrito.

3. Propuesta de acuerdo

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Séptimo.- *Reelección como consejero de D. José Domingo de Ampuero y Osma con la categoría de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.*

Reelegir como consejero a D. José Domingo de Ampuero y Osma por el plazo estatutario de cuatro años. La reelección del consejero, cuya calificación es la de consejero ejecutivo, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas

previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Se adjunta como anexo el informe emitido por la Comisión.

ANEXO

INFORME INDIVIDUAL RELATIVO A LA REELECCIÓN DE D. JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA ELABORADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "VISCOFAN, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "**Comisión**") de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 16 de febrero de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.6* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con la reelección como consejero de D. José Domingo de Ampuero y Osma.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de D. José Domingo de Ampuero y Osma. Otros Cargos.

D. José Domingo de Ampuero y Osma es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A.

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California. Los Ángeles. EEUU.

Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona y Consejero de Tubacex, de Corporación Financiera Alba y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección.

En la actualidad es también Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa.

Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente.

3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración

D. José Domingo de Ampuero y Osma fue nombrado consejero de la Sociedad con fecha 27 de febrero de 2009 y, con efectos 1 de enero de 2010, fue designado Presidente Ejecutivo. Desde entonces ha desempeñado dicho cargo de Presidente Ejecutivo ininterrumpidamente con reelecciones en las Juntas Generales de Accionistas de los años 2015 y 2019.

El Sr. Ampuero aporta un profundo conocimiento del sector y de la Sociedad de la que ha sido Consejero durante casi 14 años y primer ejecutivo durante más de 12 años. Ha acreditado una gestión exitosa del negocio en circunstancias complejas, ha liderado durante estos años su expansión internacional y ha consolidado al Grupo Viscofan como líder mundial del sector. Finalmente, su experiencia como Presidente del Consejo de Administración aporta un perfecto conocimiento de las dinámicas de funcionamiento del órgano de administración y de la más adecuada organización de la interrelación de éste respecto de las funciones propias de la Dirección.

En este último sentido se destaca la muy positiva valoración de la labor del Presidente del Consejo de Administración, y de su liderazgo, en el marco del proceso de evaluación realizada en los últimos ejercicios tanto cuando se ha contado con la asistencia de un experto independiente, como cuando dicho proceso de evaluación se ha realizado internamente. Concretamente en las dos últimas evaluaciones realizadas con la asistencia externa de la consultora Korn Ferry, para los ejercicios 2019 y 2022, el desempeño del Presidente Ejecutivo ha merecido las más altas valoraciones en todos los aspectos considerados.

La Comisión ha comprobado igualmente que el candidato no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en normas de gobierno de la Sociedad que puedan impedir su reelección como consejero.

Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

4. Duración

La reelección se propone por el plazo estatutario de 4 años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

D. José Domingo de Ampuero y Osma, en caso de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero ejecutivo en los términos expuestos en el informe marco emitido por la Comisión.